



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN R. N° 5328 -2019-CU-UNFV

San Miguel, 10 MAY 2019

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del Artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS señala que: **señala que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."**;

Que, mediante Resolución R. N° 3992-2018-CU-UNFV de fecha 15.11.2018, en el Artículo Segundo, se ratificó la Resolución Decanal N° 363-2018-SA-FDCP-UNFV, de fecha 10.10.2018 que aprobó los Planes de Estudio 2019 de Maestrías y Doctorado, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, desarrollados por la Escuela Universitaria de Posgrado, adecuados a la Ley N° 30220 – Ley Universitaria;

Que, de la revisión del referido acto resolutorio, en su Artículo Segundo, se evidencia que por omisión no se ha consignado el contenido de los Planes de Estudios 2019 de los Programas de Maestrías y Doctorado, debiéndose precisar que contienen: los objetivos académicos, perfil del Ingresante y del graduado, cuadro de distribución de asignaturas, denominación del Grado Académico y modalidad, malla curricular y tabla de equivalencias, por consiguiente, es necesario rectificar en dicho extremo la acotada resolución;

El consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 71 de fecha 04.01.19, acordó en el sentido y tal como se expresa en la parte resolutoria de la presente resolución; y de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rectificar el Artículo Segundo de la Resolución R. N° 3992-2018-CU-UNFV de fecha 15.11.2018, debiendo quedar redactado en los siguientes términos:

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 363-2018-SA-FDCP-UNFV, de fecha 10.10.2018 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política que aprueba los Planes de Estudios de Programas de Maestría y Doctorado desarrollados por la Escuela Universitaria de Posgrado, los mismos que contienen: los objetivos académicos, perfil del Ingresante y del graduado, cuadro de distribución de asignaturas, denominación del Grado Académico y modalidad, malla curricular y tabla de equivalencias, el mismo que en ochenta y dos (82) folios, debidamente sellados y rubricados por el Secretario general (e) de la Universidad forman parte de la presente resolución:

MAESTRÍAS:

1. EN CRIMINALÍSTICA
2. EN DERECHO CON MENCIÓN EN ADUANAS
3. EN DERECHO CON MENCIÓN EN POLÍTICA FISCAL Y TRIBUTACIÓN
4. EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
5. EN DERECHO PENAL
6. EN DERECHO DEL NIÑO Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
7. EN DERECHO CONSTITUCIONAL
8. EN GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
9. EN DERECHO EMPRESARIAL



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

III...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 5328 -2019-CU-UNFV

DOCTORADO:
I. EN DERECHO

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Facultad de Derecho y Ciencia Política, la Escuela Universitaria de Posgrado, así como las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos, Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Computo, Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución:

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR

LIC. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARÍA GENERAL (e)

